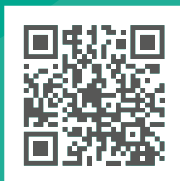


¡SEGUINOS!



Buscanos como
ColegioNutricionistasPBA

Visitá nuestra web



Derecho a la Alimentación



Derecho a la Alimentación

El Derecho a la Alimentación fue establecido en el artículo 25 de la Declaración de los Derechos Humanos, a la cual suscribe la Argentina para su cumplimiento y resguardo. Tiene un valor ético inalienable, establece que **cada persona debe tener acceso a una alimentación adecuada y suficiente, que no se limite a la dimensión biológica sobre la ingesta de alimentos o suficientes calorías, sino que debe tenerse en cuenta toda la complejidad del hecho alimentario.**

Esto requiere considerar el acceso, su preparación, distribución, logística y, en algunos casos también, la asistencia a personas que no puedan alimentarse por sus propios medios.

La garantía y protección de este derecho **debe contemplar además las tradiciones culturales de la población** a la que pertenece la persona. La alimentación debe estar garantizada sin interrupciones, siendo ésta de calidad, según las preferencias de ese sujeto y su comunidad.

Además de poder tener accesibilidad a los alimentos, éstos deben ser INOCUOS y NUTRITIVOS para satisfacer la necesidad y

preferencias; así es que debe contemplarse toda la trazabilidad de la producción alimentaria en este sentido.

El paradigma actual, respecto de la problemática alimentaria, nos demuestra que el problema central está basado en la dificultad del ACCESO a los alimentos y no en la DISPONIBILIDAD o nivel de producción de los mismos.

La mayoría de las personas en el mundo no tiene ACCESO real a los alimentos, ya sea por dificultades en el acceso FÍSICO, ECONÓMICO, CLIMÁTICO, CULTURAL o por la inaccesibilidad determinada por la precarización laboral, la inequidad de género, la falta en el control de precios y salarios, la inseguridad alimentaria, entre otros. Según la FAO, el 11,7% de la población mundial se enfrentaba en 2021 a niveles graves de inseguridad alimentaria.

Según indicadores del Instituto de Investigación Social, Económica y Política, en un informe publicado en 2020, continúa la tendencia a la reducción del consumo de carnes, frutas, verduras y lácteos, y entre un 10 y un 20% de hogares no completan cuatro comidas diarias. Solo se observó

una ventaja en personas que eran destinatarias de programas de emergencia alimentaria.

Es por esto que los Estados, para garantizar el acceso, también deben comprometerse con: regular y promover políticas públicas de control de precio a los alimentos, favorecer el aumento del nivel de empleo y el valor de los salarios.

En octubre del 2021, se aprobó la Ley de Promoción de la alimentación Saludable, la cual permite conocer de forma más clara la información que presentan los alimentos y productos alimenticios manufacturados. En línea con esta ley, desde los colectivos profesionales, es fundamental dejar de promover el consumo de alimentos ultraprocesados, los cuales son solamente buenos para aumentar las ventas de las industrias alimentarias monopólicas.

Desde el colectivo profesional de nutricionistas, deseamos aunar esfuerzos y trabajo para resguardar el derecho de estar protegido contra el hambre, y promover la construcción de Soberanía Alimentaria en nuestro territorio.

El derecho a la alimentación requiere ser abordado de manera integral, enfocándose en su multidimensionalidad: incluyendo la problematización de los conceptos de seguridad y soberanía alimentaria, la ley de acceso a la tierra, el desarrollo de políticas públicas que limiten la concentración de los recursos entre unos pocos y que contemplen las consecuencias del descuido del medio ambiente.

Es necesario empezar a pensar en las personas como sujetos de derechos, no simples destinatarios de una política de Estado, si no con poder de reclamar legítimamente, reconociendo su capacidad de agencia transformadora.

Esta perspectiva de abordaje sobre el derecho a la alimentación permite construir estrategias para la transformación colectiva de las condiciones de acceso injustas e inequitativas. La conquista y resguardo de los derechos necesitan de la participación y organización colectiva de la comunidad para poder reclamar y acompañar las decisiones políticas en beneficio de las mayorías. ¹

1- FAO (2022) El estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo. Adaptación de las políticas alimentarias y agrícolas para hacer las dietas saludables más asequibles.

2 - Instituto de Investigación Social, Económica y Política Ciudadana (2020) Informe indicador familiar de acceso a la alimentación (IFAL). Recuperado de <https://isepci.org.ar/wp-content/uploads/2021/03/INFORME-IFAL-FINAL.pdf>